



PERGAMINO, 27 de septiembre de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el día 26 de septiembre de 2017**, al considerar el Expte. **D-121-17 D.E. F-7764-17 SECRETARIA JEFATURA DE GABINETE** – Solicita apertura de actuaciones concesionar Licitación TOTEM PUBLICITARIOS .-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 9º de la Ordenanza registrada bajo el N° 4707/98, ----- incorporándose el inciso 4) que preve específicamente lo siguiente:

4) TERMINALES MULTIFUNCION CON PANTALLAS LUMÍNICAS O TERMINALES MULTIFUNCIÓN DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS: Se permitirá colocación de este tipo de pantallas, ajustándose a lo siguiente

- a) No se permitirá su colocación sobre entradas de vehículos, a menos de cinco (5) metros de la intersección de la continuación de la línea de ochava y el cordón de la vereda y en lugares que produzcan alteración y/o molestias al arbolado público.-
- b) No deberán superar un metro setenta (1,70 mts) de ancho por cuatro metros con cincuenta centímetros (4,50 mts) de alto y un metro (1,00 mts) de profundidad.-

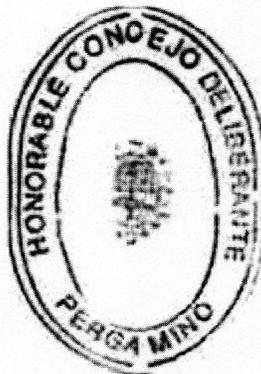
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8681/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO